

R.E.S. LEG. N° 7885

**Declarando vacante la representación por Ica,  
que ejercía el Dr. D. José Matías Manzanilla.**

Lima, 9 de mayo de 1934.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, de conformidad con el artículo 103° de la Constitución, ha declarado vacante la Representación por Ica que ejercía el doctor José Matías Manzanilla, quien perdió el cargo por haber aceptado el de Ministro Plenipotenciario en Italia; debiendo el Poder Ejecutivo, en armonía con el artículo 97° de la Constitución del Estado, convocar a elecciones para llenar dicha vacante.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

O. R. BENAVIDES.

*A. Henriad.*